lectura de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Puro — Miguel Palau

Juan Coll — Esteban Font

Teodoro Anglada — Bartolomé Font

Vicente Camps — José Ribas

Federico Ros — José Illinch

Alcalde Pte. Palau
Coll
Font
Anglada
Font
Camps
Ribas
Ros

En el pueblo de Mollet á los veinte y uno de Febrero de mil novecientos catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Puro Pedragosa y asistencia de los Concejales anotados al margen se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria á viéndose la misma á las 19'30. con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada lectura á una comunicación del Gobierno Civil de la provincia, Sección de Cuentas municipales de fecha 13 del actual en la cual se ordena á este Ayuntamiento y como consecuencia de la liquidación del presupuesto de este pueblo y año de 1913. la formación dentro del plazo legal de un presupuesto extraordinario para cubrir el déficit de P. 395'32 pesetas que resultará al actual de 1914. por incorporación al mismo de los Resultas procedentes de dicha liquidación, y el Ayuntamiento enterado acuerda dar a la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

misma el debido cumplimiento.
También acuerda el Ayuntamiento. después de enterado cumplimentar la circular de la Comisión Mixta inserta en el Boletín Oficial de 18 del actual
Acto seguido se dió lectura por mi el infrascrito Secretario al Reglamento que deberá regir en el Matadero público de este pueblo formado por la Comisión del mismo en diez y ocho del actual y hallándolo en regularidad conforme, la Corporación acuerda prestar y presta al mismo su aprobación y que una copia autorizada del propio Reglamento se fije desde luego en el mentado establecimiento para el debido conocimiento de los interesados y con aviso preventivo de que dicho Reglamento empezara á regir y observarse desde el dia primero del próximo mes de Marzo.
En cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en sesión de 1º de Septiembre de 1911, R.O. de 7 Septiembre de 1867. y otras disposiciones vigentes el Ayuntamiento acuerda que por la Presidencia se proceda al cobro de Dª Ana Riera Vda de Moretó del importe á que asciendan los gastos generales de materiales y acarreos empleados en la construcción por cuenta de dicha señora del trozo de acera que se le construyó en la calle de la Industria y frente á unos solares ó huerta cercada enclavada en dicha calle de este pueblo entregándole la cuenta correspondiente y requiriéndola

de pago dentro el plazo de quince días á la notificación de este acuerdo, instruyéndola en caso contrario el oportuno expediente de apremio para su efectividad igualmente acuerda el Ayuntamiento con el objeto de armonizar los servicios a que viene obligado D. Juan Manau concesionario del de transporte de carnes y por lo que á este año de 1914 se refiere, gratificarle con cien pesetas que se satisfarán con cargo al Cap.º de Imprevistos, y actual presupuesto, como compensación á los gastos que le ocasione la diaria limpieza del coche para el transporte pudiendo así exigirle el cumplimiento efectivo de los compromisos que contrajo al aceptar la subasta para tal arriendo.

En este estado, el Tte. de Alcalde D. Juan Coll expuso al Cuerpo municipal que habiendo tenido en cuenta este cargo por una parte y por otra el deseo de no crear dificultades á la ordenada marcha del mismo, aceptó el de Depositario de fondos con que se le distinguió en sesión de 1º de Enero último y como este último cargo resulta incompatible con el de Tte. de Alcalde por el que se le votó, espera del Ayuntamiento le acepte la renuncia que formula del de Depositario ya que legalmente no puede desempeñarlo: el Ayuntamiento en su vista acuerda aceptar al Sr. Coll su renuncia y por unanimidad nombrar y nombra Depositario de sus fondos al Concejal D. Esteban Prat quien se hace

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

en este momento cargo de la llave de la caja de caudales que le corresponde

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las 20'30. de la que se extiende la presente acta de la que se hace constar la no asistencia a la misma del Concejal Sr. Sans habiendo excusado su ausencia de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Tura — Miquel Palau
Juan Coll — Esteban Prat
Bartolome Font — Eudoro Anglada
Vicente Camp — José Riba
Juan Sans — Federico Ros
José Alsina

En el pueblo de Mollet á los veinte y ocho de Febrero de mil novecientos catorce bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Juan Tura Pedragosa y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriendose la misma á las 19'35, con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Alcalde Pte. Palau Coll Prat. Anglada Font Riba Sans Ros Camp

Seguidamente y en conformidad á lo dispuesto por el Artº 155 de la vigente